



ADFH-SAACIP-0281-2021

24 de febrero de 2021

Señores (as)
Coordinadores (as) Consejo Académico Local
Decanos o Directores de Escuela

Estimados (as) señores (as):

Asunto: Campos docentes de internado.

Reciban un cordial saludo. En relación con la reactivación de la actividad clínica docente en la Caja, me permito comunicarles que el CENDEISSS en conjunto con las autoridades superiores analiza constantemente la evolución de la pandemia, así como el estudio de los criterios técnicos solicitados para ir valorando las decisiones con relación a la apertura de la docencia.

En sentido me permito informarles que el Dr. Mario Ruiz Cubillo, Gerente Médico, en el oficio GM-2411-2021, de fecha 22 de febrero, avala y remite a este centro el documento CT.GM.DDSS.ASC-ARSDT-CNSFCNLC. 18022021, elaborado por las Coordinaciones Nacionales de Laboratorio Clínico, Farmacia y el Área de Salud Colectiva, dentro del mismo se hace una respuesta técnica y recomendaciones:

Respuesta Técnica: *Ante el actual escenario de baja transmisión comunitaria, el riesgo de contagio y transmisibilidad de los estudiantes universitarios, así como de sus núcleos familiares y comunitarios, se recomienda un ingreso paulatino de los bloques de pediatría y ginecología que son los que presentan menor riesgo a Nivel Hospitalario y Comunitario, adicionalmente al bloque de Medicina Comunitaria.*

En concordancia con los enunciados previos, y teniendo en cuenta también la necesidad impostergable de buscar opciones para la continuación de los procesos de enseñanza aprendizaje para los futuros Profesionales en Ciencias de la Salud, la Gerencia Médica, recomienda que, previo al otorgamiento de campos clínicos a las universidades solicitantes, se haga de su conocimiento formal los riesgos existentes, y su obligación de implementar las medidas necesarias para la mitigación de estos, dentro del marco de las siguientes recomendaciones:

- 1. Identificación del riesgo individual de cada estudiante universitario, basado en el antecedente de enfermedad crónica o condiciones de vulnerabilidad médica.*
- 2. Identificación del riesgo del núcleo familiar o del grupo de personas con las que el estudiante cohabita, con el fin de que en el caso de que el estudiante se contagie de*

ADFH-SAACIP-0281-2021

24 de febrero de 2021

- COVID-19, exista de previo un plan de protección y mitigación de la diseminación del contagio entre las personas con quien convive el estudiante.*
- 3. Capacitación en medidas de prevención y control de infecciones asociadas a la atención de la salud, uso adecuado del equipo de protección personal y medidas de bioseguridad en los establecimientos de salud*
 - 4. Brindar a la Caja Costarricense del Seguro Social una certificación de que proveerán a sus estudiantes del equipo de protección personal (EPP) requerido y que este cumple con las especificaciones técnicas en bioseguridad para las actividades que realice el estudiante.*
 - 5. Plan de atención y seguimiento en el caso de que el estudiante no cumpla con las medidas de bioseguridad y protección personal u ocurra un contagio accidental.*

Recomendaciones:

- 1. Dado que los riesgos personales no se pueden eliminar sino reducir, se recomienda la introducción de los bloques de Medicina Comunitaria, Ginecología y Pediatría del internado rotatorio universitario, sin embargo, previendo un rol de rotación, donde la participación de estudiantes universitarios NO estén ubicados en la atención directa al paciente sospechoso o confirmado por COVID-19 y en el caso que ésta se dé, deber ser voluntaria y bajo responsabilidad individual del estudiante cumpliendo con las recomendaciones emitidas en este documento.*
- 2. Con relación al internado universitario en la carrera de Microbiología y Química Clínica, por el tipo de practica a realizar donde se da manejo de muestras infectocontagiosas de forma directa por el quehacer propio, sumado a la infraestructura actual de hacinamiento en los servicios de Laboratorios que no permite el distanciamiento social y que el personal está dedicado a la atención de la emergencia y otras patologías, NO es posible la atención de estudiantes universitarios, ya que estaríamos ante un posible riesgo de contagio y transmisibilidad en esta población, así como, de sus núcleos familiares y comunidades, lo cual se contrapone a las medidas epidemiológicas adoptadas por la Institución en protección de la población costarricense.*
- 3. Con respecto al internado universitario de la carrera de Farmacia, no hay estudiantes en espera de realizar el internado universitario para el presente año 2021.*



ADFH-SAACIP-0281-2021

24 de febrero de 2021

Es por lo expuesto anteriormente que se les informa que la Gerencia General y el CENDEISSS acogiendo la recomendación emitida por la Gerencia Médica sobre este tema; autoriza que a partir del 14 de marzo del año en curso (II bloque de internado rotatorio universitario), se realice la reapertura de los bloques de Pediatría y de Ginecología y Obstetricia, adicionalmente al de Medicina Familiar y Comunitaria que se ha desarrollado desde el año anterior. Siempre y cuando los estudiantes hayan cumplido con los requisitos establecidos para tal efecto.

Cabe aclarar que los análisis y decisiones sobre la continuidad del proceso de enseñanza aprendizaje deben ser concordantes con las medidas epidemiológicas adoptadas por la CCSS en pro de la salud de la población y en el momento en que se hagan más reaperturas de campos docentes les será comunicado.

Atentamente,

CENDEISSS

Dr. Jorge Arturo Jiménez Brizuela
Director a.i.

JAJB/ALVA/jgh

- c. Dr. Roberto Cervantes, Gerente General – Unidad 1100
- Dr. Mario Ruiz Cubillo, Gerente Médico - Unidad 2901
- Dr. Mario Mora Ulloa, Enlace Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud-Gerencia Médica - Unidad 2904
- Archivo